



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2015-00936-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Presentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto por el abogado LUIS EDUARDO GUERRERO SILVA, quien actúa en representación de los terceros interesados en el presente asunto, en contra de la decisión proferida en audiencia de fecha 14 de septiembre de 2021, concédase, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

SECRETARÍA PROCEDA AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE DIGITAL al superior para surtir el recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 324 del C.G.P. **OFICIESE.**

De otra parte y acreditado en debida forma, como se evidencia de la documental que antecede, allegada por el abogado HERNANDO ROMERO SERRANO, se reconoce al mismo como apoderado judicial de los señores WILSON ANTONIO TORRES CAMACHO y ADRIANA PAOLA PULIDO GARZON, en calidad de acreedores de la sucesión.

En consecuencia del escrito de inventarios y avalúos adicionales allegado por el apoderado de los acreedores reconocidos, se corre traslado por el término de tres (03) días a los demás interesados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 502 ibídem.

De igual forma, obre en autos la incapacidad allegada por el abogado GUSTAVO FULA TORRES, con la cual excusa la inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 14 de septiembre hogaño.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 165
HOY: 26 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria